



CONVOCATORIA PARA LA INCLUSIÓN A LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO, ARCO ADAPTADO, ARCO RECURVO Y ARCO COMPUESTO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El entrenamiento de los deportistas que participan en competiciones de alto nivel precisa de programas específicos dentro de centros que cuenten con buenas instalaciones, servicios y los mejores medios técnicos.

Con el fin de atender esta necesidad, no solamente en el ámbito del alto nivel, sino también para la preparación y detección de futuras promesas deportivas, el Programa de Alto Rendimiento cuenta con la Línea 1 de actuación:

- Línea 1
Línea de trabajo dirigida a deportistas que han pertenecido, o pertenecen, a los distintos equipos nacionales y que se encuentran fuera de la disciplina del grupo de entrenamiento del Centro de Alto Rendimiento de Madrid.

Este Programa de Alto Rendimiento permite que los deportistas de la Línea 1 reciban, por parte del cuerpo técnico de la RFETA, la ayuda necesaria para garantizar su óptima preparación, así como obtener la mejor planificación posible de los entrenamientos y competiciones.

2. SOLICITUD, PLAZOS Y REQUISITOS DE ACCESO DE LOS DEPORTISTAS

2.1. Solicitud y acceso a la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento

La solicitud de acceso a esta línea del Programa de Alto Rendimiento podrá realizarla:

- El cuerpo técnico de la RFETA
- Centros de Tecnificación Deportiva o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva reconocidos por el CSD
- Las Federaciones Autonómicas que cuenten con programas de Tecnificación Autónoma reconocidos por el CSD y/o por la RFETA

2.2. Requisitos de acceso

El deportista propuesto deberá, al menos, cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Haber formado parte de alguno de los equipos nacionales de arco recurvo, compuesto o adaptado (absoluto, júnior o cadete)
- Pertenecer a algún Centro de Tecnificación Deportiva o Centro Especializado de Tecnificación Deportiva reconocido por el CSD
- Pertenecer a algún Programa de Tecnificación, Autonómico o Nacional, reconocido por el CSD y/o la RFETA

El Cuerpo Técnico de la RFETA podrá proponer algún deportista de forma puntual, siempre y cuando sea de interés por su progresión deportiva.



Consejo
Superior de
Deportes



Comité
Paralímpico
Español



2.3. Plazo de presentación de solicitudes

El deportista deberá presentar la solicitud correspondiente, acompañada por su currículum deportivo, y enviar toda la documentación por correo electrónico a las siguientes direcciones: direccion.deportiva@federarco.es y direccion.tecnica@federarco.es

Tal y como establece el Programa de Alto Rendimiento de la RFETA, el plazo de presentación de solicitudes quedará abierto a la publicación de la presente convocatoria y **finalizará a las 23:59 horas del próximo domingo 31 de octubre.**

Finalizado este plazo, la Comisión Técnica de la RFETA asignará las plazas en función de las candidaturas recibidas, dando a conocer el listado de deportistas que integrarán el grupo de trabajo de esta "línea 1" para esta temporada 2021 - 2022.

2.4. Resolución

La RFETA publicará una resolución final, indicando tanto aquellos deportistas incluidos, como los que no resulten admitidos en esta línea del Programa de Alto Rendimiento.

Adicionalmente, y de manera excepcional, los deportistas que fueron admitidos en la Línea 1 del P.A.R. en la temporada anterior, de acuerdo con la resolución del 22 de octubre de 2020, debido a que, con motivo de la especial situación sanitaria provocada por la COVID-19, no se pudieron realizar las actividades programadas, serán incluidos de oficio en la próxima resolución de Línea 1 del Programa del Alto Rendimiento para la temporada 2021-2022. Estos deportistas no deberán realizar un nuevo trámite de solicitud, pero sí indicarnos, antes de la fecha límite establecida, si aceptan o renuncian a formar parte de este programa en la temporada 2021-2022.

Madrid a 13 de octubre de 2021.



R.F.E.T.A.

LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA RFETA



Consejo
Superior de
Deportes



Comité
Paralímpico
Español



ANEXO 1 ACEPTACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

D/Dña:, mayor de edad (o auxiliado por su padre o tutor), con domicilio en, provisto de D.N.I nº..... en su calidad de arquero de la especialidad de, ACEPTA la presente Normativa de funcionamiento del Programa de Alto Rendimiento de la RFETA.

La firma de esta aceptación es condición necesaria para la inclusión en dicho programa de la RFETA.

En a de 202....

FIRMA DEL DEPORTISTA

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

Fdo:

Fdo:

DNI:

DNI:



Consejo Superior de Deportes



Comité Paralímpico Español